

**CONCERTACIÓN DE LAS PETICIONES PRESENTADAS POR FECODE**

**ACTA NUMERO 6 - SESIÓN DEL 6 MAYO DE 2011**

<b>Fecha:</b>	<b>6 de mayo de 2011 – Compensar</b>		
<b>Hora de Inicio:</b>	<b>8 a.m.</b>	<b>Hora de Finalización</b>	<b>12:00</b>

**ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

**Por el Ministerio de Educación:**

<b>NOMBRE</b>	<b>Cargo</b>
Mauricio Perfetti del Corral	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.
William Cruz Suarez	Asesor Externo
Rocío Vallejo Jaramillo	Asesora Externa
Jesús Mejía Peralta	Asesor Despacho
María Cristina García Parra	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Adela Astrid Monroy Omaña	Asesora Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial
Alvaro Ayala Aristizábal	Asesor Secretaría General
Fernando Alvira	Asesor Presidencia FNA
Daniel Herrera	Asesor Presidencia FNA
Eduardo Enríquez	Asesor Presidencia FNA

**Por la Federación Colombiana de Educadores – Fecode**

<b>NOMBRE</b>	<b>Cargo</b>
Senen Niño Avendaño	Presidente
Rafael Cuello Ramírez	Primer Vicepresidente
Luis Eduardo Varela	Secretario General
Alvaro Francisco Morales Sanchez	Segundo Vicepresidente
Luis Alberto Grubert Ibarra	Secretario de Asuntos Pedagógicos y Científicos.
Pedro Luis Arango Sanchez	Fiscal
Jairo Arenas	Secretario Técnico Fecode
Jorge Humberto Valero	Asesor Jurídico
Héctor Sánchez	Asesor
Filiberto Mosquera	Asesor Jurídico

Los presentes, en desarrollo de lo contemplado en el Decreto 535 de 2009, se reunieron con el fin de continuar el proceso de concertación, con base en lo acordado en el acta No. 1 del 25 de abril de 2011.

De acuerdo a lo contemplado en el numeral 4 de los acuerdos contenidos en el acta No.4 del 04 de mayo de 2010, se hacen presentes en la Reunión el Doctor Fernando Alvira, el Doctor Daniel Herrera y el Dr. Eduardo Enriquez, asesores del Fondo Nacional del Ahorro, con el fin de hacer una exposición sobre los productos que ofrece dicha entidad financiera y de los cuales podría beneficiarse el magisterio en materia de financiación de vivienda.

Sobre el Punto. 9.2 del capítulo 9 de las peticiones las partes llegaron al siguiente acuerdo:

Se conformará una comisión compuesta por dos delegados de cada una de las siguientes entidades: MEN, FECODE, FNA y FOMAG con el objetivo de estudiar la viabilidad jurídica y financiera para, mediante convenio interadministrativo o reglamentación legal, utilizar las cesantías como ahorro inicial (voluntario contractual) en el FNA, de aquellos docentes o directivos docentes que soliciten su reconocimiento y pago al FOMAG, con el fin de adquirir vivienda nueva o usada, quedando establecido que por ningún motivo podrá afectarse su condición de afiliado al Fondo de Prestaciones del Magisterio ni su régimen especial en cesantías.

Esta comisión contará con la participación de un funcionario del Ministerio de Hacienda y entregará su propuesta en el término máximo de 30 días contados a partir del 09 de mayo de 2011.

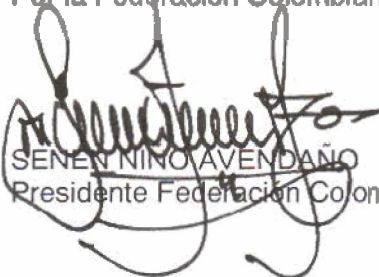
Bogotá 6 de mayo de 2011.

Por el Ministerio de Educación Nacional,



**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**  
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Por la Federación Colombiana de Educadores,



**SENÉN NIÑO AVENDAÑO**  
Presidente Federación Colombiana de Educadores.